**DICTAMEN D.A.J. Nº 587 del 26 de Abril de 2016.-**

**REFERENCIA:** D.A.J. Nº 1375 LLAMADO MOPC Nº 58/15 SELECCIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL METROBUS EMPRESA ADJUDICADA GESTION AMBIENTAL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1.-

**LIC. LILIAN CAÑETE, DIRECTORA**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**

---

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el Convenio Modificatorio Nº 1 para el **"LLAMADO MOPC Nº 58/15 SELECCIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL METROBUS"** a cargo de la Empresa GESTION AMBIENTAL.----------

## ANTECEDENTES

1- Memorándum UOC Nº 1793 de fecha 6 de abril de 2016 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
2- Copia del Contrato SG Ministro Nº 497/15.----------
3- Memorándum BTR Nº 29 de fecha 31 de marzo de 2016 del Ingeniero José Tomas Rivarola Coordinador Técnico Programa BTR.----------
4- Nota CPR/C/2016/485 de fecha 30 de marzo de 2016 del Sr. Rafael Acevedo Daunas Especialista Líder de Transporte del Banco Interamericano de Desarrollo.----------
5- Nota de fecha 26 de febrero de 2016 de la Empresa GESTION AMBIENTAL.-----
6- Memorándum Nº 05/16 de la Licenciada Gloria Perez Especialista Social BRT.-----
7- Borrador de Resolución.----------
8- Borrador de Convenio Modificatorio Nº 1.----------

## NORMATIVAS APLICABLES

1. La Clausula 2 del Contrato expresa: "Este Contrato es firmado y ejecutado en Español y todas las comunicaciones notificaciones y modificaciones relacionadas con este Contrato se harán por escrito y en el mismo idioma".----------
2. La Clausula 5.1 de las Condiciones Generales del Contrato expresa: "Para efectos de este Contrato, "Fuerza Mayor" significa un evento más allá del control razonable de una Parte, no sea previsible, que no se pueda evitar, y que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones de una Parte o tan imprácticas que razonablemente sean consideradas imposibles según las circunstancias...".---------
3. La Clausula 5.6 de las Condiciones Generales del Contrato expresa: "Todo periodo dentro del cual una Parte según este Contrato termine alguna acción o tarea será

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos

Eduardo Vega Plana
Jefe de Area de Verificación y Archi.
de Disposiciones Normativas


Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

prorrogado por un periodo igual al tiempo durante el cual esa Parte no haya podido realizar dicha acción, como resultado de un Evento de Fuerza Mayor".--

## CONSIDERACIONES

1. Memorándum BTR Nº 29 de fecha 31 de marzo de 2016 del Ingeniero José Tomas Rivarola Coordinador Técnico Programa BTR manifiesta: *"...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del PROGRAMA DE RECONVERSION DE CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO, con el objeto de remitir la No Objeción del BID y solicitar los trámites administrativos al Convenio Modificatorio Nº 1 del contrato de la referencia..."*.------
2. Nota CPR/C/2016/485 de fecha 30 de marzo de 2016 del Sr. Rafael Acevedo Daunas Especialista Líder de Transporte del Banco Interamericano de Desarrollo que manifiesta: "...Al respecto luego de haber efectuado la revisión correspondiente, le informamos la no objeción del Banco al borrador de Convenio Modificatorio, por medio del cual se amplía el alcance de los términos de referencia y plazo de ejecución del contrato, de acuerdo la siguiente detalle

| Firma Consultora | Monto total Gs. | Modificación del Plazo del Contrato | Categoría de Inversión |
|---|---|---|---|
| Gestión Ambiental (GEAM) | 510.000.000 | Plazo de Ejecución de 4 a 8 meses<br>Plazo de Vigencia 7 a 12 meses | 02.03.00 |

3. La Nota de fecha 26 de febrero de 2016 de la Empresa GESTION AMBIENTAL que manifiesta: "... *Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al contrato de referencia, a fin de solicitar la extensión del plazo de ejecución de los trabajos establecidos inicialmente en 120 días calendarios a 180 días. El pedido obedece a que el mismo no será suficiente para la culminación de los trabajos solicitados en los Términos de Referencia, teniendo en cuenta que según nota BTR Nº 07/2016 emitida por la Coordinación Técnica, hasta la fecha no se han definido la circulación del METROBUS en los Tramos 1 y 4...*".----------
4. El Memorándum Nº 05/16 de la Licenciada Gloria Perez Especialista Social BRT de fecha 7 de marzo de 2016 expresa: *"...se solicita a la coordinación del proyecto tenga a bien dar curso favorable al pedido extendiendo el plazo de ejecución del mencionado contrato a 180 días calendarios a fin que se pueda dar culminada todas las actividades requeridas en el marco del contrato mencionado más arriba..."*.------

## CONCLUSION

Por tanto, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 1 el cual modifica el plazo de ejecución a 8 (ocho) meses calendario y el plazo de vigencia a 12 meses calendario, y los TDRs según los puntos especificados en el referido convenio para él: **"LLAMADO MOPC Nº 58/15 SELECCIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL METROBUS"**

Abog. Dionisio A. Meregildo
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Eduardo Martínez
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Eduardo Vega Planas
Jefe de Área de Verificación y Archivo
de Disposiciones Normativas


Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

a cargo de la Empresa GESTION AMBIENTAL, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 2 del Contrato, y la Clausula 5 de las Condiciones Generales del Contrato.-

Así mismo, al tiempo de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1, la citada empresa deberá contar con las garantías contractuales vigentes, y disponer la ampliación de vigencia de todas las Pólizas de garantías exigidas en el presente Contrato, a fin de tener cobertura por la parte que corresponde a la prorroga.-------

Atentamente.

ABOG. EDUARDO DIAZ MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

**Eduardo Vega Planas**
Jefe de Area de Verificación y Archivo
de Disposiciones Normativas



**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000